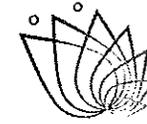




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
del 2018 al 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Formato I

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020

Sujeto Obligado (Dependencia/Entidad): **SECRETARIA DE HACIENDA**

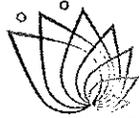
Fecha: **02/MARZO/2020**

I.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

NOMBRE DEL ORDENAMIENTO		ACCIÓN REGULATORIA (EMITIR, REFORMAR, DEROGAR O ABROGAR) PRECISAR LA ACCIÓN DE MEJORA QUE SE REALIZA	FECHA COMPROMISO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Propuestas	Ley General de Hacienda (Artículo 120 ultimo párrafo)	Se especificará ampliamente en que casos se puede otorgar la exención de pagos para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Los Poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, los ayuntamientos del estado y otras Autoridades Federales y locales	02/03/2020	Coordinación Hacendaria



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANEXIÓN DEL PERIODO
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

II.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	ACCIÓN A REALIZAR (INSCRIBIR, MODIFICAR Y/O ELIMINAR) Y PRECISAR EL OBJETIVO DE LA ACCIÓN	FECHA DE COMPROMISO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
<p><i>Autorización de pago en parcialidades.</i></p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> En que otras oficinas se puede realizar el trámite: <p>Eliminar: Administración de Rentas Cuernavaca "Base Zapata" Domicilio Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista, Cuernavaca, Morelos. Tel. (777) 317-81-10 Correo electrónico institucional: rentas.cuernavaca@morelos.gob.mx. Ya no existe esa oficina.</p> <p>Dice: Administración de Rentas Jiutepec Domicilio Avenida Centenario No. 54-148, Col. Civac, Jiutepec, Morelos. Tel. (777) 320 45 66. Correo electrónico Institucional: rentas.jiutepec@morelos.gob.mx</p> <p>Debe decir: Jiutepec Av. Centenario No. 96 Esq. Avenida de los 50 metros, manzana 1, lote 8 Locales "M" Y "S" Col. Civac, C.P. 62500 Jiutepec, Morelos.</p> <p>Dice: Administración de Rentas Cuautla Domicilio Avenida Insurgentes No. 363-A, Ampliación Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. Tel (735) 353 02 89. Correo electrónico Institucional: rentas.cuautla@morelos.gob.mx</p> <p>Debe decir; Cuautla Calle Dr. G. Parres No. 125 Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla Morelos</p>		



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Dice: Administración de Rentas Jonacatepec Domicilio. Calle Aldama No. 17, Local 2, Col. Centro, Jonacatepec. Tel. (735) 355 00 10. Correo electrónico Institucional: rentas.jonacatepec@morelos

Debe decir:

Jonacatepec
Plaza Emiliano Zapata No. 17 locales 20,21 y 16 Esq. con Almada, Col. Centro,

Dice: Administración de Rentas Xochitepec, Domicilio República Costa Rica Esquina Calle Haití, Centro, Xochitepec. Tel. (777) 361 2052. Correo electrónico Institucional: rentas.xochitepec@morelos.gob.mx

Debe decir:

Xochitepec
República de Costa Rica Esq. Con Haití No. 7, Col. Centro, Xochitepec Morelos

Dice: Administración de Rentas Jojutla Domicilio Pensador Mexicano No. 402, Plaza Bonita, Jojutla, Morelos. Tel. (734) 342 0972. Correo electrónico Institucional: rentas.jojutla@morelos.gob.mx

Debe decir:

Jojutla
Calle Lázaro Cárdenas No. 307 Col. Cuauhtémoc, Jojutla Morelos

OBJETIVO:

Mantener al contribuyente informado de los cambios de domicilio que hay en las administraciones, para no generar confusión o alguna incertidumbre de donde se debe presentar el contribuyente para realizar su trámite.

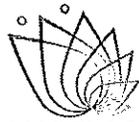
- En quien puede realizar el trámite:

Dice: su pago en parcialidades: Tenencia

Debe decir: se elimina la palabra tenencia (ya no se hace convenio por ese concepto).



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTICIPACIÓN DEL MUNDO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente de los conceptos por cuales se puede realizar convenio de pago en parcialidades y evitar incertidumbre al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Medio de presentación del trámite o servicio <p>Dice: Autorización de pago en parcialidades Debe decir: autorización de pago en parcialidades o diferido. Dice: página de internet https://www.hacienda.morelos.gob.mx y https://www.ingresos.morelos.gob.mx Debe decir: tps://cemer.morelos.gob.mx/tramites-y-servicios-morelos</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentos que se requieren <p>En el numeral 2</p> <p>Dice: resolución Debe decir: Requerimiento</p> <p>Dice: Autoridad Debe decir: Dirección General de Recaudación y/o Auditoría Fiscal</p> <p>Dice: determina Debe decir: determinan</p> <p>En el numeral 3</p> <p>Dice: Cedula Profesional) Debe decir: Cedula Profesional) y R.F.C.</p> <p>Dice: Del Representante legal Debe decir: Del Representante Legal y su R.F.C.</p> <p>En el numeral 5</p> <p>Dice: Fotografías de la Garantía</p>		
--	---	--	--



MORELOS
2018 - 2024

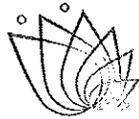


**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<p>Debe decir: En caso de Garantizar con embargo en la vía administrativa debe presentar Original del avalúo emitido por la autoridad correspondiente y Fotografías de la Garantía</p> <p>En el numeral 6</p> <p>Dice: Comprobante de domicilio (Luz, Agua, teléfono, predial, telecable).</p> <p>Debe decir: Comprobante de domicilio (Luz, Agua, teléfono, predial, telecable) Con antigüedad de 3 meses</p> <p>En el numeral 6</p> <p>Dice: Garantizar el crédito con documento original que se pacte en el convenio</p> <p>Debe decir: Copia certificada ante Notario Público del documento con el que se garantiza el crédito.</p> <p>En el numeral 8</p> <p>Dice: Comprobante de pago del 20% del total del adeudo, según lo establecido en el convenio de pago.</p> <p>Debe decir: Comprobante de pago del 20% del total del adeudo, según lo establecido en el convenio de pago y comprobante de pago de los gastos de ejecución, honorarios y/o embargo. (En caso de ser acreedor al pago de ellos.).</p> <p>En el numeral 9</p> <p>Dice: En caso de no presentarse el interesado, se requiere carta poder simple donde se autoriza a un tercero a realizar el trámite.</p> <p>Debe decir: En caso de no presentarse el interesado, se requiere poder notarial.</p>		
--	---	--	--



MORELOS
2018 · 2024



MORELOS
DEFINICIÓN DEL MERCADO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente de los requisitos que debe para evitar incertidumbre al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de pago <p>Eliminar: Base zapata</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente donde puede realizar su trámite y evitar incertidumbre al mismo.</p>		
<p>Exención en el pago de productos por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y libertad"</p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: Correo Electrónico institucional: tramitesyservicios.sh@morelos.gob.mx</p> <p>Eliminar: correo instruccional debido a que por cambio de administración ya no se utiliza.</p> <p>OBJETIVO: Evitar incertidumbre al contribuyente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién puede presentar el trámite y en caso? <p>Dice: Los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, así como los Ayuntamientos del Estado.</p> <p>Debe Decir: Los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, así como los Ayuntamientos del Estado y y otras autoridades Federales o Locales que tengan por objeto establecer derechos u obligaciones a los particulares y aquellos que por tener naturaleza análoga a los actos previstos anteriormente autorice la Secretaría.</p>		



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

OBJETIVO:

Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.

- Documentos que se requieren

Dice: Subsecretaría de Ingresos

Debe decir: Coordinación de Política de Ingresos

OBJETIVO:

Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.

- **Observaciones adicionales**

Dice: Este trámite es aplicable únicamente para los poderes legislativo, Ejecutivo, Judicial, así como los ayuntamientos del Estado.

Debe decir: Quedarán exentas del pago para la publicación cuando se trate de actos administrativos de carácter general, no individual, tales como Leyes, Decretos, Declaratorias, Reglamentos, Estatutos, Bandos, Planes y Programas, Acuerdos, Circulares, Formatos para uso de particulares; Lineamientos, Criterios, Instructivos, Reglas, Manuales y disposiciones

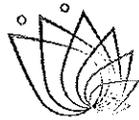
- Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo

Dice: Para los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Ayuntamientos del Estado de Morelos es el Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Debe decir: Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.</p>		
<p>Devoluciones de pagos indebidos o en exceso</p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: Correo electrónico institucional: tramitesyservicios.sh@morelos.gob.mx rentas.cuernavaca@morelos.gob.mx.</p> <p>Eliminar: Se elimina correo institucional por cambio de administración ya no se utiliza.</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos y documentos anexo que se requieren. <p>En el numeral 1 de cada tramite:</p> <p>Dice: a el/la Subsecretario(a) de Ingresos Debe decir: Director (a) General de Recaudación.</p> <p>En los tres trámites de devolución agregar en los requisitos:</p> <p>Debe decir: Curp R.F.C</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo, al momento de solicitar su devolución.</p>		



MORELOS
2018 - 2024

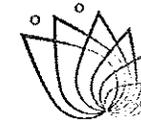


**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

<p>Registro de Contratos de Arrendamiento y otros Contratos relativos a Bienes Inmuebles.</p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: 123 Debe decir: 129</p> <p>Eliminar: Correo electrónico institucional: tramitesyservicios.sh@morelos.gob.mx, debido al cambio de administración ya no se utiliza dicho correo</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i> <p>Eliminar: lo obtiene a través de la página de internet https://www.ingresos.morelos.gob.mx, por cambio de administración ya no se utiliza.</p> <p>Dice: lo obtiene a través de la página de internet https://www.ingresos.morelos.gob.mx, o bien el contribuyente puede presentarse directamente en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos.</p> <p>Debe decir: el contribuyente debe presentarse directamente en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo y manera de determinar el costo <p>Dice: 84.49 Debe decir: 86.66</p> <p>Dice: 253.00 Debe decir: 261.00</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.</p>		
---	--	--	--



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

<p>Registro en el Padrón de Arrendadores</p>	<p>ELIMINAR FORMATO RETYS:</p> <p>Eliminar: Se pide eliminar el formato toda vez que es igual que el Registro de Contratos de arrendamiento, en si no se lleva un Registro de Padrón de Arrendadores, ya que no es una obligación solo es el pago de un derecho.</p>		
<p>Copias Certificadas</p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo y forma de determinar el monto: <p>Dice: 84.49 Debe decir: 86.88</p> <p>Dice: 85.00 Debe decir: 87.00</p> <p>Dice: 170.00 Debe decir: 174.00</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al momento de hacer su pago del trámite.</p>		
<p>Expedición de Certificado de "No adeudo" por cada impuesto, derecho o contribución que comprenda.</p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo y forma de determinar el monto: <p>Dice: 84.49 Debe decir: 86.88</p> <p>Dice: 84 Debe decir: 87</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al momento de hacer su pago del trámite.</p>		



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

<p>Solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales federales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección).</p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: Subsecretaria de Ingresos. Debe decir: Coordinación de Política de Ingresos</p> <p>Dice: dgaf@morelos.gob.mx Debe decir: victoria.lucas@morelos.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos que se requieren. <p>Dice: 1 Debe decir: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones Adicionales <p>Dice: como días de multa Debe decir: en porcentajes o en UMA(Unidad de Medida y Actualización).</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al momento de realizar su trámite.</p>		
---	--	--	--



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

<p>Solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales estatales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección).</p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: Subsecretaria de Ingresos. Debe decir: Coordinación de Política de Ingresos</p> <p>Dice: dgaf@morelos.gob.mx Debe decir: victoria.lucas@morelos.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos que se requieren. <p>Dice: 1 Debe decir: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones Adicionales <p>Dice: como días de multa Debe decir: en porcentajes o en UMA(Unidad de Medida y Actualización).</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al momento de realizar su trámite.</p>		
<p>Solicitud de corrección a recibos oficiales y/o comprobante fiscal digital (Fe de Erratas).</p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: Coordinación de administración de cartera Debe decir: Coordinación de Recaudación.</p> <p>Dice: 160. Debe decir: 126</p> <p>Dice: yassif.abarca@morelos.gob.mx Debe decir: saul.vazquez@morelos.gob.mx</p>		



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

OBJETIVO:

Mantener informado al contribuyente de todos los cambios que se hacen en las dependencias, evitando incertidumbre al momento de realizar su trámite o solicitar alguna información.

- ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

Dice: Administración de Rentas Cuautla Dirección: Av. Insurgentes No. 363-A, Ampliación Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 353 02 89

Debe decir: Zapata, Dr. José Parres #40 Col. Emiliano Zapata Cuautla, Morelos.

Dice: Pensador Mexicano No. 402, Plaza Bonita, Jojutla, Morelos. Teléfono: (734) 342 0972.

Debe decir: Av. Lázaro Cárdenas #307, Col. Cuauhtémoc, Jojutla, Morelos

Incluir:

Administración de rentas de Cuernavaca, Av. Plan de Ayala, #825, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, Correo Electrónico nadia.galindo@morelos.gob.mx, Administración de rentas Xochitepec Republica de costa Rica Esq. Haiti, \$7 Col. Centro, Xochitepec, Morelos. Correo Electrónico rentas.Xochitepec@morelos.gob.mx, Administración de rentas Jonacatepec Av. Emiliano Zapata #17 Esq. Ignacio Aldama, Col Centro, Jonacatepec, Morelos, tel 735 35 500 10 Correo Electrónico rentas.jonacatepec@morelos.gob.mx Administración de rentas Jiutepec Av centenario Esq. Av. De los 50 metros, Col. Civac, Jiutepec, Morelos tel 3204566 , Administración de rentas Puente de Ixtla Av. México, S/N Col. Norte, Puente de Ixtla, Morelos, Macro Modulo Calle Cuauhtemotzin, # 1 Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos.

OBJETIVO:

Mantener informado al contribuyente a que oficinas se puede dirigir hacer su trámite.



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Pago del Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas

MODIFICAR FORMATO RETYS:

- **¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?**

Dice: 160

Debe decir: 126

Eliminar:

Correo electrónico institucional:
tramitesyservicios.sh@morelos.gob.mx
(ya no se utiliza por cambio de administración).

Dice: contar con previa autorización de la Dirección General de Recaudación, misma que podrá solicitar mediante escrito libre; una vez autorizada esta forma de pago, deberá enviar vía correo electrónico, copia del documento en que conste la transferencia, así como la declaración u hoja de trabajo en el que se haya determinado el impuesto a pagar.

Debe decir: solicitar la póliza de pago correspondiente

- **Medio de presentación del trámite o servicio**

Dice: Existen dos formas de pago:
1.- Para aquellos contribuyentes que no se encuentren registrados en el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos: a) Los que realicen u organicen Sorteos o rifas, y retengan el impuesto correspondiente por la obtención de premios en sorteos o rifas, lo cubrirán dentro de la semana posterior a los sorteos o rifas; b) Los que realicen u organicen otros juegos no especificados, lo pagarán el día de la función; y c) Los que realicen retenciones por la obtención de premios en apuestas permitidas, lo pagarán a más tardar el día hábil siguiente de aquel en que se hayan registrado las apuestas. 2.- Para aquellos contribuyentes registrados en el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos o que cuenten con establecimientos fijos de manera permanente, lo pagarán dentro de los primeros diecisiete días del mes en que se hubiesen percibido los ingresos objeto del gravamen. Nota: La Secretaría de Hacienda podrá designar interventores fiscales para determinar, liquidar y retener el monto del impuesto a pagar, para lo cual se les deberán prestar todas las facilidades



MORELOS
2018 - 2024

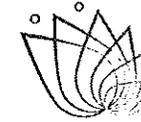


**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<p>legales para el cálculo y entero del impuesto.</p> <p>Debe decir: solamente 1. En cajas de la oficina recaudadora, presentando la póliza de pago correspondiente, misma que será emitida por personal de la oficina recaudadora. 2. a través de institución bancaria autorizada, sea en caja o a través de transferencia bancaria, presentando la póliza de pago o línea de captura vigente, contenida en la misma póliza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo máximo de resolución <p>Dice: 1.- En el caso de pagar mediante interventor, el tiempo que dure la diligencia. 2.- En caso de acudir a presentar declaración y pagar directamente ante la oficina recaudadora: 20 a 30 minutos</p> <p>Debe decir: Pagando directamente ante la oficina recaudadora: 20 a 30 minutos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones adicionales <p>Eliminar: (reformada mediante Decreto número 98, por el que se reforman, adicionan derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5689 de fecha 25 de marzo de 2019)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento Jurídico <p>Eliminar: (reformada mediante Decreto número 98, por el que se reforman, adicionan derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5689 de fecha 25 de marzo de 2019).</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.</p>		
--	---	--	--



MORELOS
2018 - 2024

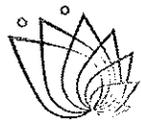


**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

<p>Reducción de Obligaciones de Multas de Fiscales</p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: Subsecretaria de Ingresos Debe decir: Coordinación de Política de Ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? <p>Dice: Rentas Cuautla Domicilio Batalla 19 de febrero #73, Col Centro, Cuautla, Morelos. Tel (735) 353 02 89. Correo electrónico Institucional: rentas.cuautla@morelos.gob.mx Administración de Rentas Jojutla Dirección Pensador Mexicano No. 402, Plaza Bonita, Jojutla, Morelos. Tel. (734) 342 0972. Correo electrónico: rentas.jojutla@morelos.gob.mx</p> <p>Debe decir: Cuautla Calle Dr. G. Parres No. 125 Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla Morelos</p> <p>Jojutla Calle Lázaro Cárdenas No. 307 Col. Cuauhtémoc, Jojutla Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos? <p>Dice: pequeños contribuyentes (REPECOS) Debe decir: Contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos que se requieren <p>Numeral 1 Dice: al Subsecretario de Ingresos Debe decir: a la Coordinación de Política de Ingresos</p>		



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<p>Numeral 2 Eliminar texto: Impuesto sobre nómina, impuesto sobre prestación de servicio de hospedaje, ietu.</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente a que oficinas se puede dirigir hacer su trámite, sobre que impuesto puede pedir reducción, con esto se evitando confundir al contribuyente.</p>		
<p>Pago del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.</p>	<p>MODIFICAR FORMATO RETYS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? <p>Dice: 362-45-33 Y 362-45-37. Debe decir: 3100921 ext. 143 y 126</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio de presentación del trámite o servicio <p>Numeral 1</p> <p>Dice: Tres Debe decir: dos</p> <p>Eliminar texto: entregando el intervector Recibo provisional de Pago</p> <p>Dice: en caso de que el impuesto sea liquidado en el momento de la intervención, debiendo el contribuyente acudir a canjear el Recibo Provisional por el comprobante oficial a la oficina recaudadora.</p> <p>Debe decir: En caso de que el impuesto sea liquidado en el momento de la intervención, el contribuyente podrá acudir por el comprobante oficial a la oficina recaudadora.</p> <p>Numeral 2</p> <p>Dice: Mediante declaración de pago que el contribuyente realice directamente ante la oficina recaudadora, en la que se</p>		



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ATENCIÓN DEL MUNDO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

le proporcionará la Póliza de Pago correspondiente con la que podrá realizar su pago en el área de cajas de la oficina recaudadora, el mismo día de emisión de la Póliza de Pago.

Debe decir: Mediante póliza de pago que el contribuyente realice directamente ante la oficina recaudadora, con la que podrá realizar su pago en el área de cajas de la oficina recaudadora, o cualquier institución autorizada y señalada en la misma póliza, respetando la fecha de vigencia de la misma.

Numeral 3

Eliminar texto: Para el caso de contribuyentes que realicen en forma habitual las actividades gravadas con el Impuestos sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, y que se encuentren registradas en el padrón de contribuyentes, deberán pagar mediante la presentación de declaración ante la oficina recaudadora, dentro de los primeros 17 días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las actividades gravadas.

Nota: A los interventores fiscales designados por la Secretaría de Hacienda para determinar, liquidar y retener el monto del impuesto a pagar, se les deberán prestar todas las facilidades legales para el cálculo y entero del impuesto.

OBJETIVO:

Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.

- **Horario de Atención a la ciudadanía**

Dice: 15:00 horas

Debe decir: 14:00 horas

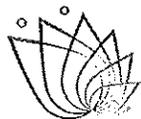
- *¿Plazo máximo de resolución?*

Numeral 2

Dice: En caso de acudir a presentar declaración y pagar directamente ante la oficina recaudadora: 20 a 30 minuto.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
COMISIÓN DEL ESTADO
DE MEJORA
REGULATORIA



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

	<p>Debe decir: En caso de acudir directamente ante la oficina recaudadora: 20 a 30 minuto</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.</p>		
--	---	--	--

III.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

IV.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar el lineamiento quinto en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios)

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA Y OBJETIVO (PRECISAR LAS ACCIONES DE MEJORA A REALIZAR)	FECHA COMPROMISO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO
Expedición de copias certificadas	Debido al costo excesivo de una copia certificada simple y urgente, se le dará la opción al contribuyente de solicitar una copia simple (si es para trámites en Morelos de refrendo y/o Reemplazamiento), por el costo de \$ 1.00	1/02/2220	Dirección General de Recaudación



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANEXIÓN DEL MUNDO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

V.- Reporte de la frecuencia 2020 de los trámites y servicios inscritos en el RETyS. (Todos los Trámites)

N°	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	Frecuencia 2019 (número de trámites y servicios realizados durante el 2019)
1	<i>Autorización de pago en parcialidades.</i>	6
2	<i>Exención en el pago de productos por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y libertad"</i>	230
3	Devoluciones de pagos indebidos o en exceso	656
4	Registro de Contratos de Arrendamiento y otros Contratos relativos a Bienes Inmuebles.	1,568
5	<i>Registro en el Padrón de Arrendadores</i>	1568
6	<i>Copias Certificadas</i>	12377
7	Expedición de Certificado de "No adeudo" por cada impuesto, derecho o contribución que comprenda.	32
8	Solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales federales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección).	106
9	Solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales estatales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección).	1
10	Solicitud de corrección a recibos oficiales y/o comprobante fiscal digital (Fe de Erratas).	870
11	Pago del Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas	238
12	Reducción de Multas de Obligaciones Fiscales	2506
13	Pago del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.	5
14	Registro y pago del Impuesto sobre Demasías caducas	9
15	Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, con sus modalidades de inscripción y movimiento de situación fiscal.	930
16	Pago del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, con sus modalidades de registro y movimiento de situación fiscal	4
17	Pago del Impuesto sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios, con sus modalidades de registro y movimiento de situación fiscal.	3



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

18	Análisis de Consultas Fiscales Estatales	0
19	Resolución de Recursos Administrativos en Materia Fiscal Estatal (Procuraduría Fiscal)	43
20	Resolución de Recursos Administrativos en Materia Fiscal Federal (Procuraduría fiscal)	61
21	Solicitud de información sociodemográfica	75

SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

**LIC. EN DERECHO Y LICENCIADA
EN CONTADURÍA MÓNICA BOGGIO
TOMASAZ MERINO
COORDINADORA DE POLÍTICA DE
INGRESOS y RESPONSABLE
OFICIAL DE LA UNIDAD DE
MEJORA REGULATORIA DE
LA SECRETARÍA DE HACIENDA.**